

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CUBRIR LA FUNCIÓN DE RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CENTRO MICOLÓGICO EN EL ROYO -SORIA-, PROYECTO BIOCOMFOREST -CÓDIGO B-171.

1.- TIPO DE CONTRATO

El Ayuntamiento de El Royo (Soria), en el marco del Proyecto BIOCOMFOREST en la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. para apoyo a Proyectos Transformadores para la Promoción de la Bioeconomía ligada al Ámbito Forestal y la Contribución a la Transición Ecológica en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Nextgeneration EU para el ejercicio 2023, precisa la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CUBRIR LA FUNCIÓN DE RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CENTRO MICOLÓGICO, así como DISEÑO Y REALIZACIÓN DE RUTAS MICOLÓGICAS" en el término municipal de El Royo. El Royo -Soria-, Proyecto Biocomforest -Código B-171-

Las presentes características regirán la adjudicación y efectos del contrato de ejecución de obra regulado por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CUBRIR LA FUNCIÓN DE RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CENTRO MICOLÓGICO, así como DISEÑO Y REALIZACIÓN DE RUTAS MICOLÓGICAS" en el término municipal de El Royo. El Royo -Soria-, Proyecto Biocomforest -Código B-171-

El contrato contiene las prestaciones propias de un contrato de servicio y la adjudicación del contrato se llevará a cabo como CONTRATO MENOR.

Tienen características contractuales, además de lo aquí reflejado, la oferta económica que ofrezca la empresa adjudicataria del contrato y sea aceptada por el Ayuntamiento de El Royo -Soria-.

2.- NECESIDAD

El objetivo es promover el turismo de calidad orientado a la micología, estableciendo una sala de exposición permanente dedicada a la micología, así como rutas micológicas, por ser una actividad de gran valor y tradición en la comarca. Esta sala se ubicará en una nave destinada a Obrador Comunitario Provincial y por ello es necesario la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CUBRIR LA FUNCIÓN DE RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CENTRO MICOLÓGICO, así como DISEÑO Y REALIZACIÓN DE RUTAS MICOLÓGICAS" en el término municipal de El Royo. El Royo -Soria-, Proyecto Biocomforest -Código B-171-.

La ubicación del Centro micológico estará en una sala de la primera planta de la nave dedicada a Obrador Comunitario Provincial en el polígono industrial de El Royo, cuyas dimensiones aproximadas son 7m x 7m (inferior a 50m2). Las rutas micológicas se establecerán por los diferentes montes del municipio, especialmente en las zonas más aptas para la micología.



3.- OBJETO DEL CONTRATO

Las tareas (no subcontratables) asignadas al objeto licitado serán: “Diseño valorado económicamente, montaje, puesta en funcionamiento, gestión, promoción, y exhibición del centro micológico, así como diseño y realización de rutas micológicas en el termino municipal de El Rojo.”

El objetivo es promover el turismo de calidad orientado a la micología, estableciendo una sala de exposición permanente dedicada a la micología, así como rutas micológicas, por ser una actividad de gran valor y tradición en la comarca. Esta sala se ubicará en una nave de reciente construcción.

En esta sala se exhibirán los recursos micológicos más importantes de la zona, con el objetivo de concienciar y capacitar a los visitantes para que puedan participar en un turismo sostenible. Proyecto Biocomforest –Código B-171-

Con este propósito, se exhibirán reproducciones de distintos tipos de setas naturales liofilizadas, acompañadas de imágenes y explicaciones científicas sobre su reproducción, evolución, desarrollo, ecología, morfología y otros conceptos divulgativos. Además, se llevarán a cabo conferencias y charlas apoyadas por plataformas digitales de micología de interés y material de consulta.

Al objeto de ampliar las rutas micológicas durante las temporadas de fructificación, se establecerán circuitos en diversos parajes que contará con señalética, imágenes y fichas informativas para orientar a los visitantes sobre las especies que pueden encontrarse en cada lugar específico. De esta manera, se brindará información precisa y útil para que los visitantes puedan disfrutar plenamente de la diversidad micológica de nuestra zona y conozcan la necesidad de preservarla.

El diseño de estas rutas micológicas se realizará bajo un protocolo que asegure el cumplimiento de los objetivos de conservación y directrices establecidas en el Plan Básico de Gestión y Conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEC - ES4170116 - Sierras de Urbión y Cebollera. De tal manera que no tengan impactos negativos ni adversos en la biodiversidad derivados de su ejecución.

4.-PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del servicio licitado es desde la adjudicación del contrato hasta total ejecución del servicio que deberá estar finalizada el 31 de diciembre de 2025.



5.-VALORACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

Valor estimado del contrato: 14.000,00€ (IVA no incluido).

Presupuesto de licitación: 16.940,00 € (14.000,00 € + 21% IVA -2.940,00-).

Facturación y forma de pago: El precio de contrato se abonará tras la correspondiente realización y aprobación de los servicios por parte del Ayuntamiento y la posterior presentación de la factura. La factura deberá ser electrónica, a estos efectos se adjunta los códigos del Ayuntamiento de El Royo -Soria-:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L01421600	L01421600	L01421600

6.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS

El licitador cumplimentará el Anexo I, modelo de oferta económica, en el que se indicará el precio total de la oferta incluidos impuestos.

7.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Sr. Alcalde-Presidente Ayuntamiento de El Royo -Soria-

8.-PRESENTACION DE LA OFERTA

Forma y lugar de presentación:

Las ofertas se presentarán firmadas por el representante de la empresa en el caso de persona jurídica o el titular de la empresa en el caso de persona física. La oferta se presentará en sobre cerrado, figurando en el exterior:

- Dirigido a: Ayuntamiento de El Royo -Soria_
- Plica licitación contrato menor: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CUBRIR LA FUNCIÓN DE RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CENTRO MICOLÓGICO, así como DISEÑO Y REALIZACIÓN DE RUTAS MICOLÓGICAS"-**PROYECTO BIOCUMFOREST**-"
- Empresa ofertante: Nombre y NIF del ofertante.

Las ofertas pueden ser presentadas en papel en horario de 08:00 a 12:00 horas, MARTES Y JUEVES, o por sede electrónica <https://elroyo.sedelectronica.es> y hasta las 12:30 horas del **27 de febrero** de 2025, en la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE EL ROYO
CALLE CANTARRANAS N° 8
42153 EL ROYO -SORIA-

También podrán ser presentadas mediante correo certificado, o empresa de mensajería o por la sede electrónica del Ayuntamiento de El Royo en las mismas condiciones y tiempos anteriormente mencionados, enviando comunicación de tal circunstancia al correo deelroyo@yahoo.es. En el asunto del correo electrónico o por sede electrónica deberá figurar:

AYUNTAMIENTO DE
EL ROYO



“Plica contrato menor de servicios para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CUBRIR LA FUNCIÓN DE RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CENTRO MICOLÓGICO, así como DISEÑO Y REALIZACIÓN DE RUTAS MICOLÓGICAS”-**PROYECTO BIOCUMFOREST**”.

a.Proposición económica

Las empresas candidatas a la prestación del servicio licitado presentarán su oferta económica y la documentación acreditativa de los méritos evaluables, junto con la memoria de diseño y presupuesto de los materiales fungibles y equipos necesarios con un máximo de 14.000 € (excluido montaje del Centro micológico y señalización de rutas ya que forma parte de la licitación), de acuerdo con el modelo que se adjunta (Anexo I). Se entenderá incluidos en la misma todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego y del contrato. Aquellas ofertas en las que la cantidad expresado en letra y número no coincida, se entenderá como válida y correcta la cantidad expresada en letra. No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, las que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido así como aquellas que excedan del presupuesto fijado para el contrato. Todos los diseños presupuestados que se presenten pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, quien podrá modificarlos previo a su ejecución.

b.Declaración responsable de capacidad y solvencia y autorización para el uso de la dirección de correo electrónico como medio de notificación, de acuerdo con el modelo que se adjunta (Anexo II).

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada, por parte del licitador, del contenido de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna.

9.-ADJUDICACION

La adjudicación se realizará a en base a varios criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.

CRITERIO 1.- Calidad de la propuesta objeto de licitación (10 PUNTOS):

En este apartado se valorará la calidad de cada propuesta por su diseño, presentación de la memoria técnica, creatividad/originalidad/ambición en su concepción y realismo/eficacia en su ejecución o funcionamiento para el objetivo perseguido y ajustada al presupuesto disponible (14.000€ para material fungible y equipamiento). Puntuación máxima 10 PUNTOS.

Conceptos valorados:

Presentación: 2 puntos máximo

Creatividad/originalidad/ambición: 6 puntos máximo

Realismo/eficacia: 2 puntos máximo

CRITERIO 2.- Oferta económica objeto de licitación (15 PUNTOS):

En este apartado se valorará la oferta económica de cada licitador entre las admitidas, no calificada como baja temeraria, recibiendo el máximo de puntuación la oferta más económica, el



resto de ofertas se valoraran de acuerdo a la siguiente formula:

$$P \text{ oferta Eco.} = P_{\max.} - P_{\max.} \times ((B_{\max} - \text{Baja}) / (B_{\max}))$$

Siendo:

P oferta Eco.: Puntos recibidos por cada empresa licitadora por la oferta económica.

Pmax.: Puntos máximos a conseguir en este criterio. En este caso 15 PUNTOS.

Bajamax: En % la mayor baja, no temeraria, respecto al importe de licitación.

Baja: En % la baja de cada empresa licitadora.

Se considerará baja temeraria toda aquella oferta que suponga una reducción mayor del 10% por debajo de la baja media aritmética de todas las ofertas válidas recibidas, o una reducción superior a un tercio del importe de licitación. Se considerarán inválidas las ofertas por encima del importe de licitación

CRITERIO 3.- Experiencia/capacidad contrastada de actuaciones en el sector micológico (30 PUNTOS):

En este apartado se valorará la experiencia en organización de Jornadas micológicas realizadas de forma personal, sin subcontratación, conferencias impartidas, cursos impartidos (mínimo 10 horas) todo ello considerando únicamente municipios de la provincia de Soria. Se presentará un listado numerado indicando año, municipio y nombre de la actividad y se adjuntará obligatoriamente documento acreditativo (numerado) de dichas actividades (facturas, contratos, certificado de secretario, etc.), teniéndose en consideración actuaciones en los últimos 10 años y un mínimo de 5 experiencias contrastadas. Este mérito de experiencia/capacidad se valorará de acuerdo a la siguiente formula:

$$P \text{ act.} = P \text{ max.} \times ((N^{\circ} \text{ act.} - 5) / (N^{\circ} \text{ act.max.} - 5))$$

Siendo:

P act.: Puntos recibidos por cada empresa licitadora por las actuaciones contrastadas.

P max.: Puntos máximos a conseguir por actuaciones. En este caso 30 PUNTOS.

N° act.: Número de actuaciones descritas contrastadas de cada licitador en los últimos 10 años. Mínimo 5 actuaciones.

N° act.max.: Número máximo de actuaciones contrastadas en los últimos 10 años de todas las candidaturas validas presentadas. Mínimo 5 actuaciones.

CRITERIO 4 - Ámbito de actuación o diversidad de espacios (20 PUNTOS):

En este apartado se valorará la diversidad y amplitud del ámbito de actuación de las experiencias valoradas en el Criterio 3, por el número de municipios (de la provincia de Soria) diferentes en los que se realizo dicha actividad contrastada, en los últimos 10 años, con un máximo de 20 municipios.

CRITERIO 5 - Experiencia/capacidad contrastada de divulgación de la micología (25 PUNTOS):

En este apartado se valorará la promoción de la micología mediante publicaciones en castellano en medios de comunicación tanto locales (provincia de Soria) como nacionales en los últimos 5 años, así como años de funcionamiento de plataformas digitales con actividad contrastada. Este mérito de experiencia y capacidad divulgativa se valorará de acuerdo a la siguiente formula:

$$P \text{ divulg.} = P \text{ max.} \times ((N^{\circ} \text{ divulg.}) / (N^{\circ} \text{ divulg.max.})) + N^{\circ} \text{ años plataforma digital.}$$



Siendo:

P divul.: Puntos recibidos por cada empresa licitadora por las actividades contrastadas de divulgación en medios de comunicación locales (provincia de Soria) o nacionales.

P max.: Puntos máximos a conseguir por publicaciones referentes al sector micológico. En este caso **10 PUNTOS**.

Nº divul.: Número de publicaciones contrastadas referentes a micología en medios de comunicación locales (provincia de Soria) o nacionales de cada licitador en los últimos 5 años.

N.º divulmax.: Número máximo de publicaciones contrastadas referentes a micología en medios de comunicación locales (provincia de Soria) o nacionales de todas las candidaturas válidas presentadas.

N.º años plataforma digital: Puntuación por número de años de funcionamiento contrastable de alguna plataforma digital dedicada principalmente o en gran parte a la micología, con un máximo de 15 años. En caso de existir varias plataformas de un mismo licitador se valorará la más favorable para él. Puntuación máxima **15 PUNTOS**.

10.-CLASIFICACION

No procede.

11.-GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

- Señalización del servicio, según normativa exigible.
- Fianzas municipales, en su caso.

12.-GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de 1 año, a contar desde la fecha de recepción de las obras.

En El Royo, a 16 de enero de 2025
EL ALCALDE

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra



ANEXO I. Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del
servicio de "Ejecución de solera bajo estructura existente para Planta de Compostaje municipal –
Proyecto Biocmforest-" en el término municipal de El Rojo por procedimiento abierto anunciado
en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo
acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto
del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al
Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOTA: En hoja independiente se adjuntarán los criterios evaluables que sirve de base para la
adjudicación del contrato de servicios

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

“D. _____, con DNI n.º _____ y con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, en relación al procedimiento mediante contrato menor tramitado por el Ayuntamiento de El Rojo –Soria– denominado _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que la citada empresa ha sido válidamente constituida y que, conforme a su objeto social, puede presentarse a la licitación, tiene la solvencia económica, financiera y técnica exigida (o, en su caso, la clasificación correspondiente), cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición.

SEGUNDO.- Que la empresa (indíquese lo que proceda)

- Sí va a recurrir a las capacidades de otras entidades para acreditar la solvencia necesaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP.
- NO va a recurrir a las capacidades de otras entidades para acreditar la solvencia necesaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP.

TERCERO.- Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

CUARTO.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

QUINTO.- Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

SEXTO.- Que la empresa (indíquese lo que proceda):

- NO pertenece a grupo empresarial
- Sí pertenece al grupo empresarial _____, integrado por las siguientes sociedades _____

SÉPTIMO.- (SÓLO en el caso de empresas extranjeras) Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo e



indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 LCSP y el informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato

La empresa se compromete a aportar la documentación acreditativa de los mismos con carácter previo a la adjudicación del contrato y en cualquier momento en caso de que sea requerida para ello.

La empresa AUTORIZA / NO AUTORIZA a la Administración contratante a consultar los datos que justifiquen los términos de la declaración relativos a la personalidad y representación y cumplimiento de obligaciones tributarias (incluyendo sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de El Rojo) y con la Seguridad Social.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

